

**NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE
Nordea Fund of Funds – Value Masters Fund¹**

Y

Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Euro Hedged

Se informa a los accionistas de Nordea Fund of Funds – Value Masters Fund y Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Euro Hedged de que el consejo de administración de Nordea Fund of Funds, SICAV y el consejo de administración de Nordea 1, SICAV (cada uno de ellos, el «**Consejo**»; en su conjunto, los «**Consejos**») han decidido fusionar los activos y pasivos de Nordea Fund of Funds – Value Masters Fund (el «**Subfondo absorbido**») y los activos y pasivos de Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Euro Hedged (el «**Subfondo absorbente**»).

El Subfondo absorbente es un subfondo de Nordea 1, SICAV, un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios domiciliado en Luxemburgo y autorizado por la autoridad de supervisión financiera de Luxemburgo de conformidad con la Parte I de la Ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, en su versión modificada (la «**Ley de 2010**»).

La operación de fusión conllevará la disolución sin liquidación del Subfondo absorbido, con la consiguiente transmisión de sus activos y pasivos al Subfondo absorbente en la fecha efectiva de la fusión (la «**Fecha efectiva**»).

Los Consejos desean fusionar el Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente en la Fecha efectiva —con arreglo a la definición de «fusión» prevista en el artículo 1 (20) (a) de la Ley de 2010 y tal y como se describe con mayor precisión en el artículo 76 (1) de la Ley de 2010— de la siguiente manera:

- i. todos los activos y pasivos del Subfondo absorbido serán transmitidos al Subfondo absorbente o, en su caso, a J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. (el «**Depositario**»), que actúa en calidad de depositario del Subfondo absorbente;
- ii. los accionistas de la Clase BP- EUR del Subfondo absorbido se convertirán en accionistas de la Clase BP- EUR del Subfondo absorbente; y
- iii. el Subfondo absorbido dejará de existir en la Fecha efectiva.

Sin perjuicio de los requisitos de notificación y los derechos de reembolso o conversión sin cargos, la operación de fusión no requiere la aprobación previa de los accionistas.

La presente notificación proporciona información pertinente y exacta sobre la fusión propuesta a los accionistas correspondientes, con el fin de permitirles juzgar con conocimiento de causa las repercusiones de la fusión en sus inversiones.

1. Contexto y justificación de la fusión

¹ Nordea Fund of Funds – Value Masters Fund no está registrado para distribución en España.

- 1.1. El motivo de la fusión radica en el descenso de los activos del Subfondo absorbido hasta situarse por debajo de lo que el consejo de administración de Nordea Fund of Funds, SICAV considera el nivel mínimo para operar de forma eficiente desde el punto de vista económico.
- 1.2. Al fusionar el Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente, los valores agregados estimados, junto con el potencial de nuevas inversiones en el Subfondo absorbente, ofrecerán la ventaja de invertir en un fondo de mayor tamaño y, por ende, de la economía de escala, con la expectativa de que esta operación se traduzca en unos costes relativamente más bajos en el futuro, en comparación con el patrimonio neto total. Por estas razones, creemos que la fusión del Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente redundará en el mejor interés de los accionistas.

2. Consecuencias previstas de la fusión en los accionistas del Subfondo absorbido

- 2.1. Con motivo de la fusión, los accionistas del Subfondo absorbido recibirán nuevas acciones, con arreglo a las condiciones establecidas en el presente documento, y se convertirán en accionistas del Subfondo absorbente.
- 2.2. El Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente se rigen por sus respectivos objetivos y políticas de inversión, que se especifican en el Anexo 1. El perfil de riesgo del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente también se recoge en el Anexo 1.
- 2.3. Las comisiones del Subfondo absorbente difieren de las comisiones del Subfondo absorbido, tal y como se detalla en el Anexo 1.
- 2.4. Los procedimientos aplicables a la negociación, la suscripción, el reembolso, el canje y la transmisión de acciones, entre otros asuntos, así como las restricciones de inversión y la metodología de cálculo del valor liquidativo del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente son similares. En el Anexo 1 se establece una comparación de las características fundamentales de ambos Subfondos.
- 2.5. Se recomienda a los accionistas del Subfondo absorbido que consulten con sus asesores profesionales las consecuencias legales, financieras y tributarias de la fusión con arreglo a la legislación de sus países de nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.
- 2.6. Ni el Subfondo absorbido ni los accionistas del Subfondo absorbido asumirán los costes o cargos derivados, directa o indirectamente, de la aplicación de la fusión o de la extinción del Subfondo absorbido.
- 2.7. De conformidad con la Ley de 2010, los accionistas del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente serán informados de la fusión mediante notificación por escrito. Los accionistas del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente tendrán derecho a solicitar sin cargo alguno (salvo los aplicables para satisfacer los gastos de desinversión, según proceda) el reembolso o la conversión de sus acciones. Este derecho tendrá validez durante un periodo mínimo de treinta (30) días naturales a partir de la fecha de envío de la presente notificación y expirará cinco (5) días hábiles antes de la fecha de cálculo de la ecuación de canje de la fusión que se establece más adelante en la sección 6.

3. Consecuencias previstas de la fusión en los accionistas del Subfondo absorbente

- 3.1. Con motivo de la fusión, los accionistas del Subfondo absorbente seguirán siendo titulares de las mismas acciones del Subfondo absorbente, y los derechos vinculados a dichas acciones no sufrirán cambios. La aplicación de la fusión no afectará la estructura de comisiones del Subfondo absorbente, ni alterará los estatutos, los documentos de datos fundamentales para el inversor o el Folleto del Subfondo absorbente.
- 3.2. Ni el Subfondo absorbente ni sus accionistas correrán con ninguno de los gastos de la fusión.
- 3.3. La operación de fusión conllevará el aumento del patrimonio neto total del Subfondo absorbente, como consecuencia de la transmisión de los activos y pasivos del Subfondo absorbido.

4. Reajuste de las carteras del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente con anterioridad y posterioridad a la fusión

- 4.1. En la última semana antes de la fusión, la cartera del Subfondo absorbido se invertirá en efectivo con el fin de transferir al Subfondo absorbente únicamente posiciones en efectivo.
- 4.2. La fusión no repercutirá de manera significativa en la cartera del Subfondo absorbente, y no se prevé efectuar ningún reajuste en la cartera del Subfondo absorbente antes o después de la fusión.

5. Criterios adoptados para la valoración de los activos y los pasivos con el objeto de calcular la ecuación de canje

- 5.1. En la Fecha efectiva, Nordea Bank S.A. (el «**Agente administrativo**»), una vez determinado el valor liquidativo por acción de la Clase BP- EUR del Subfondo absorbido y de la Clase BP- EUR del Subfondo absorbente, incluidos cualesquiera ingresos acumulados, con arreglo a las disposiciones de valoración recogidas en sus Folletos, confirmará el valor liquidativo por acción a Nordea Investment Funds S.A. y al consejo de administración de Nordea Fund of Funds, SICAV y Nordea 1, SICAV, con el fin de calcular la ecuación de canje.
- 5.2. Tanto el Subfondo absorbido como el Subfondo absorbente cuentan con el mismo Depositario. El Depositario emitirá una confirmación, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 70 de la Ley de 2010, en la que indicará que ha verificado el tipo de la fusión y los OICVM afectados, la Fecha efectiva de la fusión y que las normas aplicables tanto a la transmisión de los activos y pasivos como al intercambio de acciones que se recogen en la presente notificación se ajustan a los requisitos de la Ley de 2010.

6. Metodología de cálculo de la ecuación de canje

- 6.1. El número de nuevas acciones del Subfondo absorbente que se emitirán para cada accionista se determinará en función de una ecuación de canje calculada sobre la base del valor liquidativo por acción del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente, determinado con arreglo a lo dispuesto en las anteriores secciones 5.1 y 5.2. Con posterioridad, se procederá a la cancelación de las acciones pertinentes del Subfondo absorbido.
- 6.2. La ecuación de canje se calculará de la siguiente manera:

- el valor liquidativo por acción de la Clase BP- EUR del Subfondo absorbido se dividirá por el valor liquidativo por acción de la Clase BP- EUR del Subfondo absorbente.

El valor liquidativo por acción del Subfondo absorbido y el valor liquidativo por acción del Subfondo absorbente aplicables serán los calculados en la Fecha efectiva.

- 6.3. La emisión de nuevas acciones del Subfondo absorbente a cambio de las acciones del Subfondo absorbido no conllevará ningún tipo de cargos.
- 6.4. De conformidad con lo dispuesto más arriba, el valor liquidativo por acción del Subfondo absorbido y el valor liquidativo por acción del Subfondo absorbente no serán necesariamente idénticos. Por lo tanto, si bien el valor global de las posiciones de los accionistas del Subfondo absorbido permanecerá intacto, el número de nuevas acciones del Subfondo absorbente que reciban podrá diferir del número de acciones que mantenían previamente en el Subfondo absorbido.
- 6.5. No se efectuará ningún pago en efectivo a los accionistas a cambio de sus acciones.

7. Riesgo de dilución de la rentabilidad

- 7.1. Puesto que la fusión propuesta supondrá la inversión del 100% del patrimonio del Subfondo absorbido en efectivo, se llevará a cabo una única operación (en la Fecha efectiva) de transmisión de esta posición en efectivo del Subfondo absorbido al Subfondo absorbente. Por consiguiente, no se producirá ningún efecto dilutivo sobre la rentabilidad.
- 7.2. Los accionistas del Subfondo absorbido pasarán a ser titulares de la correspondiente clase de acciones del Subfondo absorbente.

8. Fecha efectiva de la fusión

- 8.1. La Fecha efectiva de la fusión será el **5 de abril de 2016**, o en una fecha posterior que determinen el consejo de administración de Nordea Fund of Funds, SICAV y el consejo de administración de Nordea 1 SICAV. Los accionistas del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente serán informados de la Fecha efectiva mediante notificación por escrito.

9. Normas aplicables a la transmisión de activos y la emisión de nuevas acciones

- 9.1. En la Fecha efectiva, el Agente administrativo efectuará, o procurará que se efectúen, todas las instrucciones necesarias para entregar y/o transmitir, o para que se entregue y/o se transmita, al Depositario del Subfondo absorbente, o a quien este designe, la posición en efectivo.
- 9.2. En virtud de la transmisión de los activos y pasivos al Depositario del Subfondo absorbente de conformidad con la anterior cláusula 9.1, el Agente administrativo calculará y determinará el número de nuevas acciones que se asignarán a los accionistas, y emitirá dichas nuevas acciones para cada uno de los accionistas que figuren en el registro de accionistas del Subfondo absorbido que facilite el Agente administrativo. El número de nuevas acciones (fracciones de hasta el cuarto decimal) que se emitirán para cada accionista en la Fecha efectiva se calculará en función de la ecuación de canje determinada según lo dispuesto en la anterior cláusula 6.

10. Aspectos procedimentales

- 10.1. Las acciones del Subfondo absorbido podrán suscribirse hasta las 15:30 horas (hora de Luxemburgo) del 29 de marzo de 2016. Después de las 15:30 horas (hora de Luxemburgo) del 29 de marzo de 2016, quedará suspendida la posibilidad de suscribir acciones del Subfondo absorbido.
- 10.2. Las acciones del Subfondo absorbido podrán reembolsarse o convertirse gratuitamente a partir del 19 de febrero de 2016 hasta las 15:30 horas (hora de Luxemburgo) del 29 de marzo de 2016.
- 10.3. Las acciones del Subfondo absorbente podrán reembolsarse o convertirse gratuitamente a partir del 19 de febrero de 2016 hasta las 15:30 horas (hora de Luxemburgo) del 29 de marzo de 2016.
- 10.4. Todos los costes relacionados con la fusión correrán a cargo de Nordea Investment Funds S.A.

11. La función del auditor

- 11.1. De conformidad con el artículo 71 (1) de la Ley de 2010, el Subfondo absorbido confiará a un auditor la comprobación de los criterios adoptados para la valoración de los activos y, si procede, de los pasivos (tal y como se prevé en las secciones 6.2 y 6.3 anteriores) y la metodología de cálculo de la ecuación de canje, así como la ecuación de canje efectiva (tal y como se prevé en las secciones 6.2 y 6.3 anteriores) en la fecha de cálculo de la ecuación de canje, tal y como se menciona en el artículo 75 (1) de la Ley de 2010.
- 11.2. Una copia del informe de los auditores se pondrá a disposición de los participantes del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente, así como de la CSSF, previa solicitud y de forma gratuita.

12. Documento de datos fundamentales para el inversor

Se aconseja a los accionistas del Subfondo absorbido que consulten el documento de datos fundamentales para el inversor del Subfondo absorbente, que se adjunta a la presente notificación. Este documento también se encuentra disponible en el domicilio social de Nordea Investment Funds S.A. y en el sitio web www.nordea.lu.

Deseamos destacar la importancia que reviste leer detenidamente el documento de datos fundamentales para el inversor del Subfondo absorbente, adjunto a la presente notificación.

13. Información adicional

Los accionistas que deseen realizar cualquier consulta sobre las modificaciones descritas en el presente documento pueden ponerse en contacto con su asesor financiero o con el Servicio al Cliente de Nordea Investment Funds S.A. llamando al siguiente número de teléfono: +352 43 39 50 - 1.

En la Fecha efectiva, los accionistas del Subfondo absorbido que no hayan reembolsado o convertido sus acciones pasarán a ser accionistas del Subfondo absorbente, y sus acciones se convertirán automáticamente en acciones del Subfondo absorbente en función de la ecuación de canje resultante del valor liquidativo en la Fecha efectiva.

14. Fiscalidad

Rogamos a los accionistas del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente que consulten con sus asesores fiscales las consecuencias tributarias de la mencionada fusión.

Atentamente,

En representación de los Consejos de administración

A 19 de febrero de 2016.

Anexo I

Características fundamentales del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente

Clase de Acciones BP- EUR de Nordea Fund of Funds – Value Masters Fund («Subfondo absorbido»)	Clase de Acciones BP- EUR de Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Euro Hedged («Subfondo absorbente»)
<p>Objetivo y política de inversión</p> <p>La política de inversión del Subfondo tiene como objetivo conservar el capital del inversor y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión.</p> <p>El objetivo de inversión del Subfondo consiste en invertir su patrimonio neto en otros fondos objetivo (los «Fondos objetivo») de tipo abierto que inviertan principalmente en renta variable, renta fija, efectivo y otros valores mobiliarios. Por lo tanto, el Subfondo está estructurado como un fondo de fondos.</p> <p>El objetivo principal del Subfondo estriba en invertir en una selección de Fondos de renta variable que adoptan un enfoque de inversión de tipo «valor», centrado en aquellos títulos de renta variable que parecen infravalorados a tenor de los análisis fundamentales implementados. Asimismo, el Subfondo intentará aprovechar las oportunidades que surjan en el mercado, sobre todo mediante la inversión en fondos de países o sectores concretos, incluidos los fondos cotizados (ETF).</p> <p>El Subfondo puede elegir entre una extensa gama de fondos de inversión con el fin de construir una cartera que ofrezca un equilibrio óptimo de riesgo y rentabilidad. La composición de la cartera depende de las previsiones que formule el gestor de inversiones sobre la evolución de los mercados, y reflejará la composición de activos recomendada en cualquier momento para los inversores con un determinado perfil de riesgo.</p> <p>La inversión en una variedad de Fondos</p>	<p>Objetivo y política de inversión</p> <p>Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. Dentro de los límites enumerados a continuación, el gestor de inversiones se centrará en las acciones que proporcionen un potencial de rendimiento estable durante un periodo de varios años. Su estrategia se centrará principalmente en la renta variable con estables datos financieros históricos y con una valoración baja o justa.</p> <p>Activos idóneos y política de inversión</p> <p>Este Subfondo invertirá en todo el mundo y destinará un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total a acciones y Valores relacionados con la renta variable.</p> <p>Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en OICVM y/u otros OIC de capital variable, incluidos fondos cotizados (ETF) de tipo abierto.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en Acciones A de China a través de Stock Connect.</p> <p>De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) de Acciones.</p> <p>Derivados</p> <p>Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión o con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros</p>

<p>objetivos (que, a su vez, deben satisfacer una serie de requisitos de diversificación de riesgos) comporta un nivel de riesgo reducido. Por lo tanto, el Subfondo representa una verdadera inversión diversificada.</p> <p>El Subfondo invertirá la mayor parte de su patrimonio neto en otros Fondos objetivos de tipo abierto, y un mínimo del 60% de dicho patrimonio neto se invertirá con regularidad en Fondos de renta variable.</p> <p>De forma complementaria, este Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones.</p> <p>El Subfondo podrá emplear Derivados con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo «Límites de inversión» se describe con más detalle y se especifica la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.</p> <p>El Subfondo no recurrirá a los instrumentos ni a las técnicas que se describen en la sección III «Otras técnicas e instrumentos de gestión de carteras eficaces» del capítulo «Límites de inversión» del presente Folleto.</p> <p>El Subfondo se establece por tiempo indefinido.</p>	<p>derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.</p> <p>Como mínimo el 90% del riesgo de divisas de la cartera se cubrirá frente a la Moneda base del Subfondo.</p>
<p>Perfil del Inversor tipo</p> <p>Este Subfondo es adecuado para el Inversor que es consciente de los riesgos relativamente altos que implica. El Inversor acepta de manera consciente que las rentabilidades de su inversiones pueden experimentar movimientos tanto al alza como a la baja, e incluso arrojar ocasionalmente rendimientos negativos. El Subfondo es adecuado para el Inversor que pueda mantener su capital invertido durante un periodo mínimo de 3 a 5 años.</p>	<p>Perfil del Inversor tipo</p> <p>Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.</p> <p>Asimismo, los Inversores deben ser conscientes de que, dada la estrategia de inversión aplicada por este Subfondo, pueden producirse diferencias importantes entre la</p>

	<p>evolución del Subfondo y la del mercado, las cuales pueden prevalecer durante un periodo de tiempo prolongado.</p>
<p>Riesgos</p> <p>Las inversiones de la Sociedad están sujetas a las fluctuaciones del mercado habituales; por lo tanto, cabe resaltar que el precio de los activos de cualquiera de los Subfondos puede sufrir oscilaciones. No se ofrece garantía alguna con respecto a la rentabilidad de los Subfondos o la recuperación del capital invertido. La rentabilidad histórica de un Subfondo no constituye un indicador de la rentabilidad futura de dicho Subfondo. Por otro lado, las variaciones de los tipos de cambio pueden, asimismo, presionar al alza o a la baja el valor de las Acciones denominadas en la moneda base del Accionista.</p> <p>Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.</p> <p>En consecuencia, los Accionistas deben tener en cuenta que toda recompra de Acciones por parte de la Sociedad se realizará a un precio que puede ser superior o inferior al coste original de adquisición, en función del valor de los activos del Subfondo en el momento del Reembolso.</p>	<p>Riesgos</p> <p>Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.</p> <p>Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • cambios específicos en las empresas • cambios en los tipos de interés • variaciones en los tipos de cambio • cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación • cambios en el entorno legal • cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (p. ej. valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores. <p>Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo. Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto.</p> <p>Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados (incluida China).</p>
<p>Riesgos específicos</p> <p>Los riesgos siguientes revisten una</p>	<p>Riesgos específicos</p> <p>Los riesgos siguientes revisten una</p>

<p>importancia significativa para el OICVM pero no están adecuadamente reflejados en el indicador sintético y podrían dar lugar a pérdidas adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Riesgo de contraparte: Es posible que el banco depositario de cualquier Subfondo objetivo sea incapaz de abonar, de forma temporal o permanente, el producto del reembolso realizado por el subfondo de las acciones mantenidas en dicho Subfondo objetivo. 2. Riesgo de eventos: Podrían producirse eventos impredecibles tales como devaluaciones, acontecimientos políticos, etc. 3. Riesgo de liquidez: Diversos factores podrían llevar al subfondo a suspender el cálculo de su valor liquidativo o a imponer un límite máximo de reembolsos que podría tramitar en cualquier día de valoración:(i) la suspensión del valor liquidativo o la ausencia de su cálculo por parte de uno o más Subfondos objetivo; (ii) la escasez de liquidez en los mercados de renta fija o renta variable a los que el subfondo pretende exponerse; o (iii) el tiempo requerido para reembolsar acciones/participaciones mantenidas en los Subfondos objetivo. Asimismo, dichos factores podrían obligar al subfondo a vender sus acciones/participaciones en los Subfondos objetivo más líquidos con el objetivo de satisfacer las solicitudes de reembolso, de tal manera que la cartera del subfondo podría desviarse temporalmente de su asignación objetivo. 4. Riesgo de cálculo del valor liquidativo: El valor liquidativo del fondo podría presentar imprecisiones cualquier día, 	<p>importancia significativa para el OICVM pero no están adecuadamente reflejados en el indicador sintético y podrían dar lugar a pérdidas adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Riesgo de contraparte: La contraparte podría incumplir sus obligaciones de pago en relación con la venta de títulos por el subfondo o no entregar al subfondo los títulos adquiridos por este. 2. Riesgo de eventos: Podrían producirse eventos impredecibles tales como devaluaciones, acontecimientos políticos, etc. 3. Riesgo de liquidez: Los valores del subfondo pueden venderse a un precio inferior al de su valoración debido a la falta de liquidez en el mercado. 4. Riesgo operativo: Los retrasos o las deficiencias en los procesos operativos pueden repercutir negativamente en el subfondo. 5. Riesgo relacionado con China: Las inversiones en China continental pueden conllevar un mayor riesgo de pérdida financiera, debido sobre todo a los riesgos operativos y regulatorios conexos, en comparación con los países considerados, por lo general, más desarrollados.
--	--

<p>debido a la suspensión o la ausencia de publicación de dicho valor liquidativo por parte de un Fondo objetivo.</p> <p>5. Riesgo operativo: Los retrasos o las deficiencias en los procesos operativos pueden repercutir negativamente en el subfondo.</p> <p>6. Riesgo de estructuras paraguas: Algunos Fondos objetivo podrían estar sujetos a las deudas de otro subfondo de la misma estructura paraguas.¹</p>	
<p>Perfil de riesgo y rentabilidad</p> <p>Indicador sintético de riesgo y remuneración (ISRR): 5</p>	<p>Perfil de riesgo y rentabilidad</p> <p>Indicador sintético de riesgo y remuneración (ISRR): 5</p>
<p>Liquidación de la Suscripción</p> <p>En el momento de la aceptación de la solicitud de Suscripción, todas las Acciones se asignarán inmediatamente después de que el pago de la Suscripción correspondiente se halle inmediatamente disponible como máximo el Día de valoración correspondiente.</p> <p>En el caso de las Suscripciones realizadas por Inversores institucionales la asignación de Acciones se condicionará al pago de la Suscripción en un periodo previamente acordado que no superará tres (3) Días hábiles a partir del Día de valoración correspondiente en el que se haya aceptado la Suscripción.</p> <p>Si el pago no se ha recibido puntualmente durante el periodo de liquidación, la Suscripción vencerá y se cancelará corriendo el Inversor o el intermediario financiero de este con los gastos. En caso de que el pago no se efectúe en la fecha acordada, la Sociedad podrá interponer una demanda contra el Inversor infractor o su intermediario financiero, o deducir cualquier gasto o pérdida sufrida por la Sociedad o el Agente administrativo de la tenencia del Inversor en la Sociedad. En</p>	<p>Liquidación de la Suscripción</p> <p>En el momento de la aceptación de la solicitud de Suscripción, todas las Acciones se asignarán inmediatamente después de que el pago de la Suscripción correspondiente se halle inmediatamente disponible como máximo el Día de valoración correspondiente.</p> <p>Si el pago no se ha recibido puntualmente durante el periodo de liquidación, la Suscripción vencerá y se cancelará corriendo el Inversor o el intermediario financiero de este con los gastos.</p> <p>En caso de que el pago no se efectúe en la fecha acordada, la Sociedad podrá interponer una demanda contra el Inversor infractor o su intermediario financiero, o deducir cualquier gasto o pérdida sufrida por la Sociedad o el Agente administrativo de la tenencia del Inversor en la Sociedad.</p>

<p>cualquier caso el Agente administrativo mantendrá toda confirmación de transacción y dinero reembolsable al Inversor sin que se paguen intereses a la espera de la recepción del envío de dinero.</p>	
<p>Liquidación del Reembolso</p> <p>Todas las solicitudes de Reembolso se procesarán en estricto orden de recepción y cada Reembolso se procesará al Valor liquidativo de las Acciones pertinentes.</p> <p>En principio, la fecha de liquidación del reembolso será el tercer Día hábil posterior a la fecha de aceptación del Reembolso.</p> <p>Ni la Sociedad ni el Agente administrativo ni la Sociedad gestora son responsables de cualquier demora o comisión que pueda producirse en un banco receptor o en un sistema de liquidación.</p> <p>Por lo general, el producto del Reembolso se enviará al Accionista en el plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir del Día de valoración correspondiente y tras la recepción/presentación de la documentación adecuada. En caso de que, en circunstancias excepcionales, la liquidez de un Subfondo no fuese suficiente para permitir la realización del pago en el plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir del Día de valoración correspondiente, dicho pago se efectuará lo antes posible a partir de entonces.</p>	<p>Liquidación del Reembolso</p> <p>Todas las solicitudes de Reembolso se procesarán en estricto orden de recepción y cada Reembolso se procesará al Valor liquidativo de las Acciones pertinentes.</p> <p>En principio, la fecha de liquidación del reembolso será el tercer Día hábil posterior a la fecha de aceptación del Reembolso.</p> <p>Ni la Sociedad ni el Agente administrativo ni la Sociedad gestora son responsables de cualquier demora o comisión que pueda producirse en un banco receptor o en un sistema de liquidación.</p> <p>Por lo general, el producto del Reembolso se enviará al Accionista en el plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir del Día de valoración correspondiente y tras la recepción/presentación de la documentación adecuada. En caso de que, en circunstancias excepcionales, la liquidez de un Subfondo no fuese suficiente para permitir la realización del pago en el plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir del Día de valoración correspondiente, dicho pago se efectuará lo antes posible a partir de entonces.</p>
<p>Liquidación de la Conversión</p> <p>La Conversión solamente se realizará en el primer Día de valoración común posible para las Acciones vendidas y las Acciones suscritas.</p> <p>En principio, la fecha de liquidación de la Conversión será el tercer Día hábil posterior a la fecha de aceptación de la Conversión.</p> <p>Todas las solicitudes de Conversión se procesarán en estricto orden de recepción, y cada Conversión se procesará al Valor</p>	<p>Liquidación de la Conversión</p> <p>La Conversión solamente se realizará en el primer Día de valoración común posible para las Acciones vendidas y las Acciones suscritas.</p> <p>En principio, la fecha de liquidación de la Conversión será el tercer Día hábil posterior a la fecha de aceptación de la Conversión.</p> <p>Todas las solicitudes de Conversión se procesarán en estricto orden de recepción, y cada Conversión se procesará al Valor</p>

liquidativo de las correspondientes Acciones.	liquidativo de las correspondientes Acciones.
<p>Comisiones aplicadas al Subfondo</p> <p>El Subfondo asumirá las siguientes comisiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión de gestión de inversiones <p>La Comisión de gestión de inversiones que debe abonar el Subfondo a la Sociedad gestora es del 1,50% anual sobre el patrimonio neto del Subfondo.</p> 2. Comisión de rentabilidad <p>N/A</p> 3. Comisión de depositario <p>La comisión anual máxima pagadera al Depositario no será superior al 0,125% del patrimonio neto del Subfondo, más IVA, cuando proceda. Además de la comisión de Depositario, se abonarán todos los gastos razonables que hayan tenido este u otros bancos y entidades financieras a los que se haya confiado la custodia de los activos de la Sociedad.</p> 4. Comisión de administración <p>Cada Subfondo pagará una Comisión de administración de hasta un 0,4000% anual, más IVA, si procede.</p> 5. Gastos corrientes <p>2,80%</p> 	<p>Comisiones aplicadas al Subfondo</p> <p>El Subfondo asumirá las siguientes comisiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión de gestión de inversiones <p>La Comisión de gestión de inversiones que debe abonar el Subfondo a la Sociedad gestora es del 1,5% anual sobre el patrimonio neto del Subfondo.</p> 2. Comisión de rentabilidad <p>N/A</p> 3. Comisión de depositario <p>La comisión anual máxima pagadera al Depositario no será superior al 0,125% del patrimonio neto del Subfondo, más IVA, cuando proceda. Además de la comisión de Depositario, se abonarán todos los gastos razonables que hayan tenido este u otros bancos y entidades financieras a los que se haya confiado la custodia de los activos de la Sociedad.</p> 4. Comisión de administración <p>Cada Subfondo pagará una Comisión de administración de hasta un 0,4000% anual, más IVA, si procede.</p> 5. Gastos corrientes <p>1,91%</p>

Anexo II

Documento de datos fundamentales para el inversor del Subfondo absorbente